

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0039.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0039.2016

BITÁCORA: 13/DK-0003/02/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2016

160505

JOSE CASTAÑEDA MONROY

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-13-004-JOS-001/10** ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	15076864	15076864
2	1	2	15076856	15076857
2	1	2	15076865	15076866
5	11	15	15076858	15076862
3	17	19	15076853	15076855
1	26	26	15076863	15076863
20	38	57	15076833	15076852
20	58	77	15076813	15076832

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO

C.P. FEDERICO VERA



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
14:45
01 MAR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0039.2016

BITÁCORA: 13/DK-0003/02/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2016

160505

C.c.p. Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

LIQUIDAMBAR (15076858-15076862), 1 FOLIO 2.703 M3 MADERA ASERRADA CUPRESSUS (15076863), 1 FOLIO 1.05 M3 MADERA ASERRADA DE QUERCUS (15076864), 2 FOLIOS 2.25 M3 MADERA EN ESCUADRÍA DE CEDRO (15076865-15076866).

54 FOLIOS (20 FOLIOS 118.505 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (15076813-15076832), 20 FOLIOS 118.505 M3 DESPERDICIO DE PINO (15076833-15076852), 3 FOLIOS 21.242 M3 MADERA CON ESCUADRÍA DE PINO (15076853-15076855), 2 FOLIOS 3.739 M3 CELULÓSICO PINO (15076856-15076857), 5 FOLIOS 43.878 M3 MADERA ASERRADA

FVC*AVP*EGA